

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-43-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DV. PUCA PUCA - MOLINOPATA - TRUJIPATA - EMP. AP-103, DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20570706170
Nombre o Razón social : RBG INGENIEROS S.A.C.

Fecha de envío : 15/12/2023
Hora de envío : 16:07:14

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto al desagregado de la determinación del VALOR FERENCIAL:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al comité que precise de manera exacta el plazo de ejecución del servicio en la ETAPA DE LIQUIDACION DE OBRA Y DE SUPERVISION, dado que el plazo determinado en el cuadro disgregado del COSTO POR ETAPAS para la determinación del VALOR REFERENCIAL en el numeral 1.3 (GENERALIDADES) indica que el plazo de ejecución es de 15 días dando un total de 135 días del plazo total del servicio; sin embargo, de acuerdo al numeral 1.8 (GENERALIDADES) el plazo de Prestación del Servicio de Consultoría es de 150 días calendario, concordante con el plazo total de Servicio de Supervisión según la ESTRUCTURA DE COSTOS dentro de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, considerando el plazo de 30 días Calendario para la etapa de liquidación de Obra, lo cual es contradictorio.

Por ello, solicitamos que se precise el plazo exacto del servicio de supervisión de la ETAPA DE LIQUIDACION DE OBRA Y DE SUPERVISION, y este se refleje en el Plazo total del Servicio de Consultoría.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: 1.3 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se procede a modificar el plazo de acuerdo a los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.3 de las bases

El plazo de la etapa de liquidación de obra y supervisión: 30 días.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : AS-SM-43-2023-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DV. PUCA PUCA - MOLINOPATA - TRUJIPATA - EMP. AP-103, DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20563403196	Fecha de envío : 15/12/2023
Nombre o Razón social : GEXA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEXA GROUP S.A.C.	Hora de envío : 16:34:16

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la parte donde se indica la experiencia del postor en la especialidad, quisiéramos que se considerará la experiencia en supervisión/ejecución de obras por niveles de servicio, siempre y cuando, se acredite la etapa de construcción de estas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado. En el caso de obras por niveles de servicio, únicamente se aceptará el monto facturado (monto de experiencia) correspondiente a la supervisión del componente igual o similar al objeto de la convocatoria, para ello, el postor deberá acreditar de manera clara y detallada, mediante documentación adicional necesaria. Esta documentación deberá incluir periodo del componente, monto y culminación del componente, que demuestren fehacientemente la prestación del servicio requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null